



RESOLUCION Nº **16991**

VISTO:

El expediente CO-0062-01393017-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la provisión de la red de agua potable para todo el trayecto de calle Alberti en el tramo comprendido por las calles Camino Viejo a Esperanza y Gimnasia y Esgrima.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones correspondientes ante el Gobierno de la Provincia, Aguas Santafesinas S.A. y el ENRESS.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de abril de 2017.

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01393017-7 (N)